

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0100

14 ABR 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-18-L116 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA JARDINES INFANTILES Y BODEGA REGIONAL PROG. 01

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 17472 de fecha 27 de Enero del 2016, la Subdirección de Planificación solicita la Contratación del Servicio de Internet para Jardines Infantiles y Bodega Regional, Programa 01 para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0085 de fecha 01 de Abril de 2016.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-18-L116, denominada Servicio de Internet para Jardines Infantiles y Bodega Regional, dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 12 de Abril del 2016, la comisión de evaluación compuesta por los funcionarios: i) José Castellón Torres, Profesional de Gestión; ii) Hans Erpel Biaggini, Encargado de Informática, Unidad de Planificación; iii) Jonathan Caro Nuñez, Subdirector de Recursos Físicos y Financieros, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingreso al sistema mercado público la siguiente oferta: Tic Chile Comunicaciones Ltda., Rut: 76.309.015-9 por la autoridad competente.

7.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-18-L116, "Servicio de Internet para Jardines Infantiles y Bodega Regional, Programa 1", al siguiente proveedor: Tic Chile Comunicaciones Ltda., Rut: 76.309.015-9; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

SERVICIO DE INTERNET PARA 3 JARDINES INFANTILES Y BODEGA REGIONAL	PRECIO			CUMPLIMIENTO DE EETT			MANTENC. Y REPARAC. EQUIPOS			PLAZO DE ENTREGA			ENTREGA DE DOCUMENTACION			RESULTADO
	INDICADOR C/IVA	NOTA	Nota Asignada 45%	INDICADOR	NOTA	Nota Asignada 20%	INDICADOR HORAS	NOTA	Nota Asignada 20%	INDICADOR DÍAS	NOTA	Nota Asignada 10%	INDICADOR	NOTA	Nota Asignada 5%	
Proveedor																
TIC CHILE COMUNICACIONES LTDA.	\$ 2.000.000	10	4,50	N/A	10	2,00	4	10	2,00	10	5	0,50	ENTREGA	10	0,50	9,50
Se propone adjudicar al proveedor: TIC CHILE COMUNICACIONES LTDA																

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación pública del Servicio de Internet para Jardines Infantiles y Bodega Regional, Programa 1 de Licitación Publica ID 1572-18-L116, al proveedor Tic Chile Comunicaciones Ltda., Rut: 76.309.015-9; representada Legalmente por Don Marcelo Alejandro Soto de la Barra, Run. 9.381.810-5, ambos domiciliados en Colon N° 731, Local 43, comuna de Arica, ciudad de Arica. De acuerdo a servicio que se detalla a continuación:

SERVICIO DE INTERNET PARA 3 JARDINES INFANTILES Y BODEGA REGIONAL	PRECIO			CUMPLIMIENTO DE EETT			MANTENC. Y REPARAC. EQUIPOS			PLAZO DE ENTREGA			ENTREGA DE DOCUMENTACION			RESULTADO
	INDICADOR C/IVA	NOTA	Nota Asignada 45%	INDICADOR	NOTA	Nota Asignada 20%	INDICADOR HORAS	NOTA	Nota Asignada 20%	INDICADOR DÍAS	NOTA	Nota Asignada 10%	INDICADOR	NOTA	Nota Asignada 5%	
Proveedor																
TIC CHILE COMUNICACIONES LTDA.	\$ 2.000.000	10	4,50	N/A	10	2,00	4	10	2,00	10	5	0,50	ENTREGA	10	0,50	9,50
Se propone adjudicar al proveedor: TIC CHILE COMUNICACIONES LTDA																

2.- Páguese al proveedor Licitación Publica ID 1572-18-L116, al proveedor Tic Chile Comunicaciones Ltda., Rut: 76.309.015-9; la suma total de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), valor total IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición del Servicio de Internet para Jardines Infantiles y Bodega, Programa 1 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota a los siguientes ítems de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota:

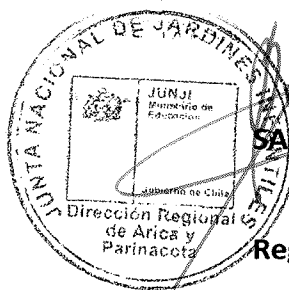
- Programa 1 Subtítulo 22 ítems 05 Asignación 007

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS

Directora Regional JUNJI

Región de Arica y Parinacota

SFC/VME/JCN/OTC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia

Oficina de...